

2015

AGENDA DEL CAMBIO

Compromiso N° 30: BECAS Y AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS



JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y EMPLEO:

DG de Formación Profesional y Universidad

COMPROMISO:

30. BECAS Y AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

Convocatoria de becas y ayudas complementarias que integre todos los cursos de enseñanzas universitarias

Informe diagnóstico:

Las becas y ayudas complementarias se implantaron por la Junta de Extremadura en el curso 1996 – 1997 bajo mandato de un gobierno socialista, con el objeto de complementar las ayudas que otorgaba el Gobierno de España.

Las becas estatales las gestionan las Universidades. En Extremadura, las becas complementarias las han venido gestionando la Universidad de Extremadura hasta el curso 2012 – 2013, en que dicha gestión pasa a realizarse directamente por la Junta de Extremadura.

En estos últimos años, con gobiernos de derecha en Extremadura y en nuestro país, estamos asistiendo a profundas modificaciones del derecho a la educación que están poniendo en serio riesgo la educación pública.

Es necesario desarrollar políticas de apoyo a las familias y a los estudiantes que favorezcan la igualdad, y refuercen el compromiso de este gobierno con una educación pública de calidad y con equidad de todos y para todos.

Consideramos que en Extremadura la política educativa debe garantizar la igualdad de oportunidades dentro del sistema educativo, facilitando la posibilidad de transformar el conocimiento en capacidades y competencias para la vida. Asimismo, entendemos que el aprendizaje y paso por la Universidad se convierte en factor clave para el aprendizaje de las personas y la posterior transferencia de conocimiento a la sociedad, que nos permitirá avanzar y progresar en mejores condiciones.

Por ello proponemos una convocatoria de becas y ayudas complementarias para estudiantes universitarios, que integre todos los cursos de enseñanzas universitarias donde además de los requisitos académicos uno de los elementos importantes a considerar sea el nivel de renta.

Desarrollo de la propuesta:

Previo al desarrollo, se ha procedido al análisis de las Becas para Estudios Universitarios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, al ser las que debemos complementar desde la Junta de Extremadura: Las becas generales estatales para estudios universitarios en la última convocatoria se dirigen a estudiantes matriculados en el curso 2015-2016 en enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales, sin incluir la realización de estudios correspondientes al tercer ciclo o doctorado, estudios de especialización ni títulos propios de las universidades.

Los tipos de beca y cuantía, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, son beca de matrícula, cuantía fija ligada a renta, cuantía fija ligada a residencia, cuantía variable derivada de la ponderación de la nota media del expediente y de su renta familiar.

El plazo de presentación de estas becas va desde el 7 de agosto de 2015 hasta el 15 de octubre de 2015. Para la obtención de la beca de matrícula del Ministerio, en el primer curso, se requiere haber obtenido una nota media de al menos un 5,50 para todas las ramas de estudio, o un porcentaje de créditos mínimos aprobados (entre un 65% y un 90% dependiendo de la rama de conocimiento) para los siguientes cursos. Para obtener el resto de cuantías las condiciones son: haber obtenido al menos un 6,50 para el primer curso, para todas las ramas de estudio. Para el resto de cursos, además del porcentaje anterior tener una nota media de entre 6,00 y 6,50 puntos dependiendo de la rama de conocimientos.

Además del bloque de los requisitos académicos, existen otros dos bloques: económicos (umbrales de renta, familia numerosa, discapacidad, hermanos estudiando fuera, etc.) y patrimoniales (valor catastral de fincas urbanas y rústicas, capital mobiliario, volumen de negocio, etc.).

Convocatoria de becas y ayudas complementarias de la Junta de Extremadura que integre todos los cursos de enseñanzas universitarias:

Hasta el curso 2012-2013, se han tenido en cuenta los mismos requisitos patrimoniales y académicos que el Ministerio de Educación, mientras que se aumentaban los umbrales de renta. Posteriormente para el curso 2013 – 2014 en la que se hace cargo de su gestión la Junta de Extremadura, se establecieron los mismos requisitos patrimoniales y económicos que el Ministerio de Educación, flexibilizándose los requisitos académicos.

De cara a la nueva convocatoria 2015 – 2016 se establecerán las becas y ayudas complementarias que irán destinadas a aquellos alumnos que sólo tienen concedida la beca de

matrícula del Ministerio de Educación.

Incluirá además de la modalidad de cuantía por residencia, otra modalidad asociada a rentas bajas. Para obtener ambas cuantías, los requisitos serán haber obtenido una nota de al menos 5,50 para el primer curso en todas las ramas de conocimiento y un porcentaje de créditos mínimos aprobados, entre un 65% y un 90% dependiendo de la rama de conocimiento. Además se flexibilizarán las condiciones en caso de devolución.

Plan de trabajo:

Se ha procedido al análisis de documentación y convocatorias anteriores, así como diversas reuniones de trabajo para el desarrollo de la propuesta derivada del compromiso adquirido.

Además se han mantenido, una primera reunión de trabajo, en el mes de agosto de 2015, con el DG del Instituto de la Juventud para complementar el diagnóstico de la situación actual y avanzar la propuesta; y una segunda reunión, en el mes de septiembre, con el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Extremadura y el Instituto de la Juventud de Extremadura.

Actualmente se está trabajando en el documento, y previo a la publicación de la convocatoria, se explicará la propuesta al Rector y al Consejo de Estudiantes de la Universidad de Extremadura.

Plazo de ejecución:

La convocatoria de becas, mediante Decreto, se hará en el mes de noviembre de 2015 y la resolución se hará entre los meses de abril y mayo de 2016, dependiendo de la resolución de ayudas del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, al ser requisito imprescindible este.

Coste estimado:

Para la nueva convocatoria 2015 - 2016, se está trabajando en su dotación; el importe mínimo será de 1.260.000 €. Los créditos asignados a la convocatoria se declararán ampliables en el texto articulado de la Ley de Presupuestos del año 2016, para que puedan incrementarse a lo largo de la legislatura.